DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14396
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5351918

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 26 de 2020	**HORA:**	09:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 98A Sur No. 0-47 Este Calle 98 A Sur No. 0-55 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:96723.15 Y:88745.10		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Orquídea	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 M2		
UPZ:	59-Alfonso López	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0146ZSOE AAA0146ZSPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	600M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36827		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 98A Sur No. 0-47 Este (en adelante P1) y la Calle 98 A Sur No. 0-55 Este (en adelante P2) pertenecen al barrio La Orquídea de la localidad de Usme, legalizado mediante decreto 420 de 02 de octubre de 1998. Para el sector, el IDIGER emitió el CT-8648 de agosto de 2019, el cual es el concepto técnico vigente de riesgo por movimientos en masa del barrio La Orquídea, el documento está dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT para para el programa de Legalización y Regularización de Barrios. En el concepto en comento, el predio P1 se identifica como Manzana 3-Predio 7 y presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimiento en masa, el predio P2 se identifica como Zona Verde No. 5 y presenta amenaza media por movimiento en masa, dado que el P2 es un predio no urbanizado no presenta categorización por riesgo. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del sector y los predios evaluados.

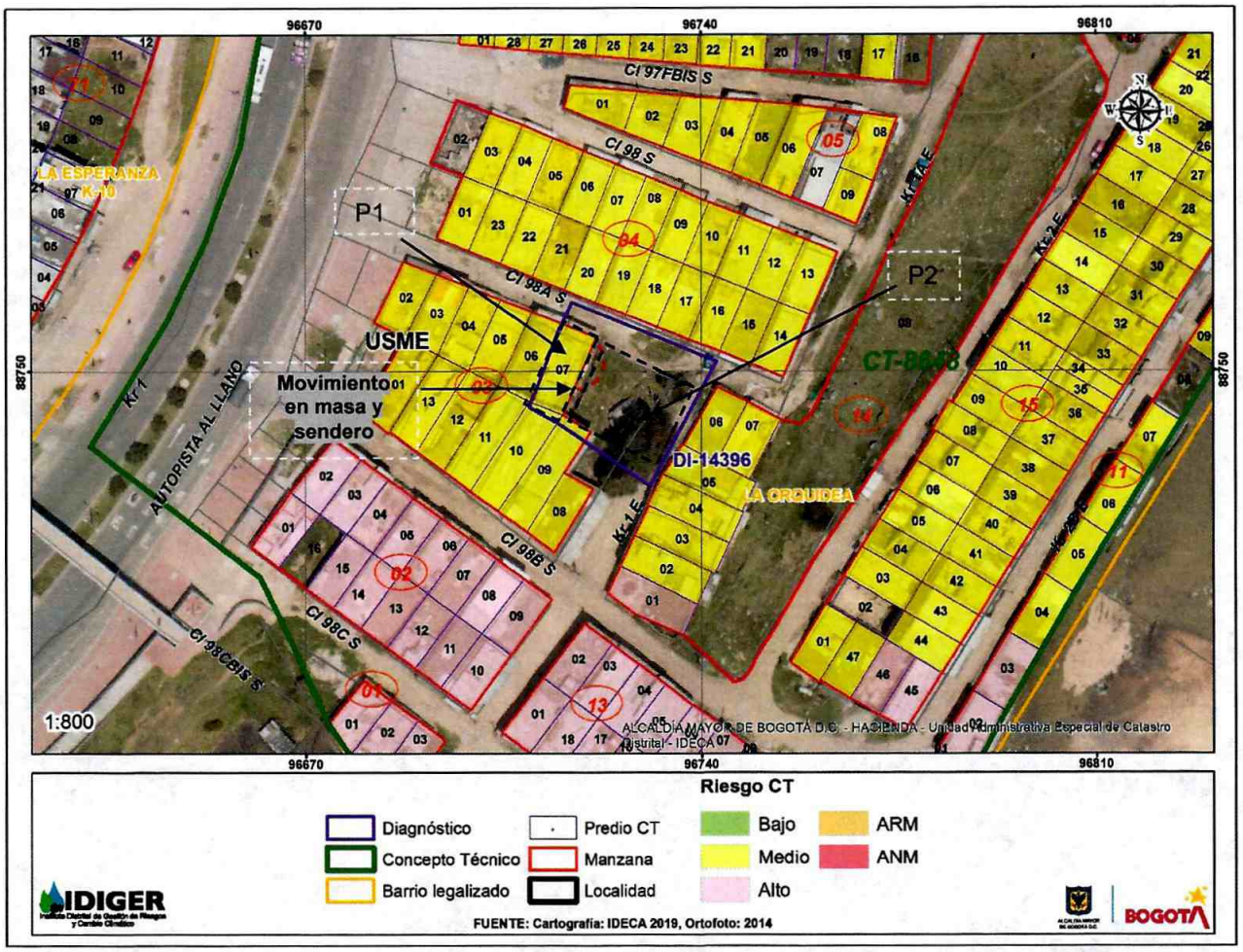


Figura 1. Localización del predio evaluado de la localidad de Usme

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a un terreno de pendiente media (Ver Fotografía 1), las vías correspondientes a la Carrera 1 Este y a la Calle 98 A Sur se encuentran en afirmado y no se observan obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (Ver Fotografías 2 a 4). Se realizó inspección a los predios que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Predios evaluados

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	Calle 98A Sur No. 0-47 Este	Mónica E Rodríguez J	Pórticos en Concreto	Residencial	3
P2	Calle 98 A Sur No. 0-55 Este	---	Zona Verde	Zona Verde	0

El P2 consiste en una zona verde no urbanizada, el terreno es de pendiente moderada, hacia el costado oriental colinda con la Carrera 1 Este ubicada en un nivel topográfico superior al P2, en el P2

se observan restos provenientes de actividades de tala y poda de individuos arbóreos, también se observan huellas de erosión hídrica de escorrentía posiblemente proveniente de la Carrera 1 Este.

Hacia el costado occidental del P2, en la parte inferior de la ladera, se presentó un desprendimiento de suelo. La masa movilizada corresponde a un volumen de aproximadamente 4 metros cúbicos, el escarpe formado en el desprendimiento cuenta con una altura aproximada de 0.5 metros y el pie del deslizamiento tiene una longitud de aproximadamente 5 metros, el material movilizado se depositó en el costado oriental del P1 donde de manera antitécnica, se ha adecuado un sendero para acceder al costado posterior de la vivienda que allí se emplaza (Sin ser este el acceso principal de la vivienda), al momento de la visita se identifica infiltración y goteo de agua proveniente del escarpe del deslizamiento (Ver Fotografías 5 y 6). Se realiza inspección del P1 donde se emplaza una vivienda de 3 niveles construida en un sistema estructural de pórticos en concreto, con muros de mampostería hueca, placa de entrepiso de concreto y cubierta liviana (Ver Fotografía 7). En la inspección se observan huellas de humedad en algunos muros del costado posterior de la vivienda (Ver Fotografías 8 y 9).

9. POSIBLES CAUSAS:

Saturación del suelo por infiltraciones de agua.

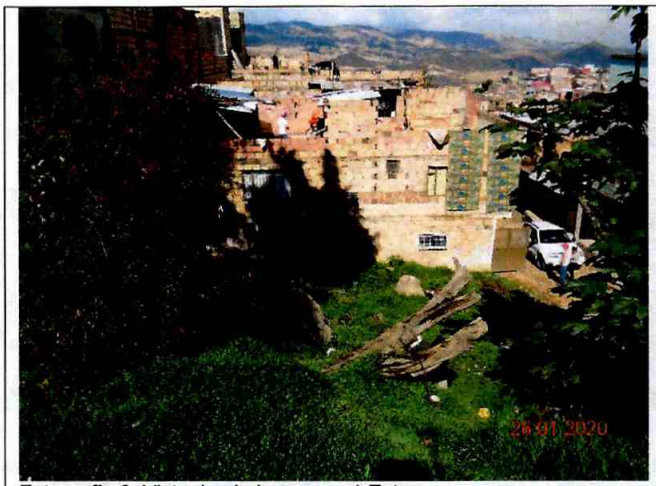
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Sector evaluado



Fotografía 2: Carrera 1 Este



Fotografía 3: Vista desde la carrera 1 Este



Fotografía 4: Calle 98 A Sur



Fotografía 5: Desprendimiento de suelo



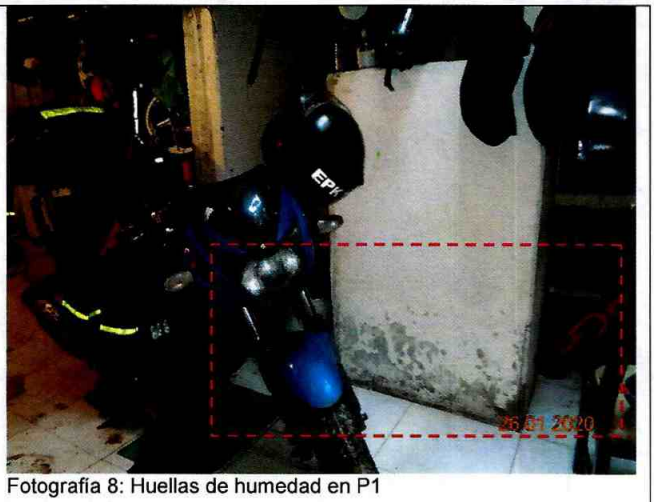
Fotografía 7: Fachada del P1



Fotografía 6: Desprendimiento de suelo y sendero



Fotografía 9: Humedad en costado posterior del P1



Fotografía 8: Huellas de humedad en P1

11. DAÑOS:

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 98A Sur No. 0-47 Este	Mónica E Rodríguez J	Pórticos en Concreto	Residencial	3	Sin Daños
P2	Calle 98 A Sur No. 0-55 Este	---	Zona Verde	Zona Verde	0	Moderado

Tabla 2: Resumen de daños en los predios evaluados.

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Zona Verde No. 5

13. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos desprendimientos de suelo y aumento en las huellas de humedad en muros del costado posterior del predio P1.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de daños en los predios P1 y P2, del barrio La Orquídea de la localidad de Usme.

Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones de recomendación:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5351918

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3790	Restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio	Calle 98A Sur No. 0-47 Este	26 enero 2020	Alcaldía Local	---

15 CONCLUSIONES

Con base en la inspección visual realizada desde el exterior y desde el interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 98A Sur No. 0-47 Este, del barrio La Orquídea de la localidad de Usme; se puede concluir que su estabilidad estructural y habitabilidad no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 98A Sur No. 0-47 Este del barrio La Orquídea de la localidad de Usme, desarrollar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo de la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo a fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso. También se les recomienda, adelantar acciones de revisión y mantenimiento de las redes internas de agua potable y aguas residuales, con el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y advertir o evitar fugas de agua que pudiesen generar daños en el predio evaluado, así como en inmuebles aledaños.

A la alcaldía Local de Usme desde su competencia, realizar el retiro controlado del material de suelo que se encuentra depositado hacia el costado occidental del predio de la Calle 98 A Sur No. 0-55 Este (Zona verde No. 5 nomenclatura del CT-8648), de igual manera realizar adecuadas obras de protección y para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera del predio; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de seguridad de los habitantes del sector. También, desde su competencia, adelantar las labores de limpieza y retiro de los restos de material orgánico provenientes de tala y poda de árboles, los cuales se encuentran acumulados en la zona verde.

A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: PAOLA MURCIA DAVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático